RESOLUCION ADMINISTRATIVA N.º 086 DE 2022.

(30 de Junio de 2022)

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA N° MP-SEM-SAMCSI-CV-008-2022; CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA".

La Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Pitalito (H), en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los artículos 1, 2, 11 numeral 3 Literal b, 24, 25 y 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Resolución Municipal N° 0952 de 2019, Resolución Municipal N° 006 de 2020, Resolución Municipal N° 224 del 01 de abril de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y celebrar contratos estatales, es el Jefe o Representante de la respectiva Entidad.

Que a su vez, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 dispone que los jefes y los representantes legales de las entidades estatales, podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que mediante Resolución Municipal N° 006 de 2020, modificada por la Resolución Municipal N° 224 de 2020; se delegó a la Jefe de la Oficina de Contratación, la facultad de celebrar contratos bajo las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa con excepción de contratos y convenios interadministrativos; lo cual comprende la totalidad de las actividades necesarias para el cumplimiento de la fase precontractual, contractual y pos contractual.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, estableciendo el contenido mínimo de dicho acto administrativo.

Que el Municipio de Pitalito tiene la necesidad de seleccionar el contratista para **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA".**

Que el Municipio de Pitalito ante la necesidad de adelantar el proceso de Selección de subasta inversa, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **2022000631** de fecha 14 de Marzo de 2022, por valor de **$300.000.000**

Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones el 17 de Mayo de 2022, con los respectivos documentos soporte del proceso (estudios previos, análisis de mercado y análisis del sector).

Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones y dentro del término legal establecido se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones las cuales se contestaron y su respuesta se publicó en la Plataforma del SECOP II

Que mediante resolución administrativa N° 061 de 31 de Mayo de 2022, se ordenó la apertura del proceso de selección.

Que el día 07 de Junio del 2022, siendo las 9:00 am, se cerró el plazo para presentación de ofertas, donde se recibieron veinticuatro (24) propuestas así:

Entidad
INVERSIONES GUERFOR S.A.S
LABINST SAS
CRISTIAN ORJUELA GARZON
HERCAL DOTACIONES & SUMINISTROS S.A.S
JHON FARID MENDEZ LUGO
SERVIMAX COMPANY SAS ZOMAC
DISMET DISTRIBUCIONES
INDSUTRIAS METALICAS EL CORZO LTDA
CARLOS ARTURO VICTORIA AMAYA- INDUSTRIAS CARVICAM
INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA

JULIO CESAR BELTRAN GARZON – TODO TINTAS Y SUMINISTROS
PROVIDER CIA SAS
CONTINENTES COMERCIALES SAS
COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS
INTEGRA DE COLOMBIA SAS
TALENTO COMERCIALIZADORA S.A
MUEBLES ESCOLARES LUCENA SAS
POLYMET S.A.S
GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS
INDUSTRIAS METÁLICAS S.R. S.A.S
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA LTDA
ALIANZA ESTRATEGICA OUTSOURCING Y SUMINISTROS S.A.S
MAXIMUEBLES JC S.A.S
INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS

Que el 16 de Junio de 2022, se publicó en la página del SECOP II, el acta verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuesta presentada al proceso, obteniendo como resultado la solicitud de subsanación de una de las ofertas presentadas.

Que el día 28 de Junio 2022, luego de recibir las subsanaciones de parte de los oferente, se dio apertura de la oferta económica y se evaluó a todos por los proponentes y se concluyó:

ITEM	NOMBRE DEL PROPONENTE	ESTADO DE SU HABILITACIÓN
1	INVERSIONES GUERFOR S.A.S	HABILITADO
2	MULTISERVIS C&C	HABILITADO
3	JHON FARID MENDEZ LUGO	HABILITADO
4	EDGAR ARIZA VIRVIESCAS	HABILITADO
5	SERVIMAX COMPANY	HABILITADO
6	CARLOS ARTURO VICTORIA AMAYA	HABILITADO
7	TODO TINTAS Y SUMINISTROS	HABILITADO

8	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A	HABILITADO
9	PROVIDER CIA SAS	HABILITADO
10	COLCONDI SAS	HABILITADO
11	Talento Comercializadora S.A	HABILITADO
12	MUEBLES ESCOLARES LUCENA SAS	HABILITADO
13	IND METALICAS SR S.A.S	HABILITADO
14	Impocauca	HABILITADO

Que finalizada la revisión de la OFERTA ECONÓMICA por parte del COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR, se procedió a la programación de la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, con la inclusión de los oferentes habilitados para participar de la presente diligencia a través de la plataforma SECOP II.

Que finalizada la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, se obtuvo como resultado que de los cinco lances realizados, el proponente IND METALICAS SR S.A.S, realizó la oferta más baja.



Que, de acuerdo al último lance, el ahorro respecto a los precios iniciales de la subasta fue del 64.43%, por tal motivo se le solicitó mediante requerimiento aclaración de Precios Artificialmente Bajos, con el fin de garantizar la sostenibilidad de los precios durante la ejecución del contrato y la calidad de los bienes. Justificación que fue allegada dentro de los términos y resultó satisfactoria para la Entidad.

Que el comité evaluador del presente proceso ante el resultado obtenido en el proceso, profirió la recomendación de adjudicar al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA, a INDUSTRIAS METALICAS SR S.A.S con NIT 901228739-2. Representada legalmente por, JOSE SADY SUAVITA ROJAS; identificado con cédula de ciudadanía número 19.303.649 de Bogotá D.C.

Proyectó: Diana Marcela Duero Basto-. Profesional de Apoyo Jurídico Oficina de Contratación

Revisado por: YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA	Aprobado por: YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA
Firma:	Firma:
Nombre: YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA	Nombre: YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA
Cargo: jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Adjudicar el contrato de **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA".** producto del Proceso de Subasta Inversa N° MP**-SEM-SAMCSI-CV-008-2022,** por valor de CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($106.485.287.90), conforme a los precios ofertados por el proponente INDUSTRIAS METALICAS SR S.A.S **R/L JOSE SADY SUAVITA ROJAS** con NIT 901228739-2. identificado con Cedula de Ciudadanía numero 19.303.649 de Bogotá D.C. para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2022000631 del 14 de Marzo de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de lo estipulado en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, la presente Resolución se entiende notificada al proponente favorecido mediante publicación en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pitalito Huila, a los 30 días del mes de Junio de 2022.

Firmado digitalmente por YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA
DN: cn=YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA
gn=YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA c=Colombia
l=CO o=Alcaldia de Pitalito ou=Oficina de Contratación
e=DIRECCIONCONTRATACION@ALCALDIAPITALITO.GOV.CO
Motivo:Estoy aprobando este documento
Ubicación: n:CONTRATACION
Fecha:2022-06-30 11:02:05:00

YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Diana Marcela Duero Basto-. Profesional de Apoyo Jurídico Oficina de Contratación

Revisado por: YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA	Aprobado por: YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA
Firma:	Firma:
Nombre: YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA	Nombre: YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA
Cargo: jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación